

Al contestar refiérase
al oficio n.º **17168**

16 de octubre del 2024
DFOE-BIS-0482

Señor
Fernando Martí Sandí Chacón
Presidente Ejecutivo
SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A
presidenciaejecutiva@sinart.go.cr
fsandi@sinart.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 2-2024 del Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A (SINART)

La Contraloría General recibió el oficio N.º PE-440-2024 de 25 de septiembre de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 2-2024 del Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A (SINART), que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes del superávit específico, para ser aplicados en la gestión institucional del proyecto de renovación tecnológica correspondiente a compra de equipo de producción, transmisión y comunicaciones; así como equipo, licencias y programas de cómputo.

1. **CONSIDERACIONES GENERALES**

1.1. **FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Consejo Ejecutivo como requisito de validez del documento aportado, consta en acuerdo 05 del acta de la sesión N.º CE-SO-027-2024 celebrada el 24 de septiembre de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)¹.

¹ Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

DFOE-BIS-0482

2

16 de octubre, 2024

1.2. **ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con el acápite 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en los apartes 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. **RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

2. **RESULTADOS**

Luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

Según lo dispuesto en el acápite 4.2.10 de las NTPP, se aprueba:

- a) La incorporación de recursos provenientes del superávit específico por el monto de ¢56,2 millones, de conformidad con los resultados de la liquidación presupuestaria 2023 de esa entidad.
- b) Para el programa Dirección de Tecnologías se aprueba un monto de ¢56,2 millones para la adquisición de equipo de comunicación y de cómputo.

DFOE-BIS-0482

3

16 de octubre, 2024

3. **CONCLUSIÓN.**

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba en su totalidad el presupuesto extraordinario N.º 2 para el año 2024, del Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A (SINART), por la suma de ₡56,2 millones.

Atentamente,

Licda. Carolina Retana Valverde
Gerente de área

Lic. Juan Miguel Rodríguez Alpízar, MPA
Fiscalizador

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

SLV/ltrs

Ce: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Expediente

Ni: 20650-21053

G: 2024003909-1

P: 2024020566